Portal Web: www.supertransporte.gov.co
Sede Administrativa; Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Diagonal 25G No. 95A-85, Bogotá, D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

M E M O R A N D O
20215000010053

No. 20215000010053
Bogotá, 15-02-2021

Para: **Andrés Palacios Lleras**
Director de Promoción y Previsión de Tránsito y Transporte Terrestre (E)

De: Secretaría General.

Asunto: Respuesta al memorando 20218000010043 Comunicación Designación Supervisión.

Mediante el presente memorando y en respuesta a la comunicación con Radicado No 20218000010043 del 15 de febrero del 2021, le comunico que fue designado como Supervisor de los siguientes contratos que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Tipo de Contrato	Apellidos Y Nombres del Contratista
077-2021	Profesional	Filigrana Juanillo Jorge Armando
078-2021	Profesional	Martínez Botina Luis Fernando
079-2021	Profesional	Gaitán Bocanegra Carol Melissa
087-2021	Profesional	Basto Rangel Clara Mirella
120-2021	Profesional	Perez Moreno Ana Carolina
132-2021	Apoyo	Pabón Jaimes Juli Solmara
131-2021	Profesional	Cristian Camilo Rodriguez Camelo
066-2021	Profesional	Orozco Osorio Ana Carolina
067-2021	Profesional	Torres Montenegro Laura Daniela

Por lo anterior, en tal calidad le corresponde dar estricta aplicación a las actividades que implica la supervisión, según lo señalado en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 15.2 al 15.2.1.6 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 11448 de fecha 31/07/2014 y demás normas que se relacionen con la verificación de la correcta ejecución de los contratos y con la adopción oportuna de las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y ambientales pertinentes para lograr el objetivo.

@Supertransporte

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

De igual forma, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato deben quedar publicados en la plataforma SECOP II, para su incorporación a los respectivos expedientes virtuales, en tal virtud, corresponde al supervisor la verificación de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que el incumpliendo podrá generar las sanciones previstas en la ley.

La información física que se genere del contrato deberá ser enviada a la Dirección Administrativa.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: GONZALEZ FALLA MARÍA PIERINA
Fecha y hora: 16.02.2021 09:08:15

María Pierina González Falla
Secretaria General

Proyectó: Helder A. Pineda Muñoz – Profesional Universitario Dirección Administrativa

@Supertransporte